

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades deportivas por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de marzo de 2012, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estime pertinentes, si no se presentaran reclamaciones al acuerdo provisional, se elevará a definitivo.

Brunete, a 6 de marzo de 2012.—El alcalde, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/10.141/12)